



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EXCLUSIÓN DE LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PCTCLM EN ALBACETE. EXPEDIENTE: 2023/001964 SER/003/2023.

Visto el expediente para la contratación del Servicio referido, se acredita la necesidad de proceder a la exclusión de los siguientes licitadores del procedimiento:

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

ANTECEDENTES

Primero. – Se publica en la plataforma de contratación del sector público, el anuncio de la contratación del servicio para el mantenimiento de los sistemas de climatización de los edificios del PCTCLM en Albacete, por el procedimiento abierto simplificado y los Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas de la licitación, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones con vencimiento el 28 de marzo de 2023.

Segundo. - Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentan las siguientes ofertas:

NIF: B98751472 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

NIF: B02272490 Eiffage Energia S.L.U.

NIF: A79486833 Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

NIF: A97152094 FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA

NIF: B02532810 GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

NIF: A80089907 MAINTENANCE IBERICA S.A.

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 SL

Tercero. – Con fecha 11 de abril de 2023 se reúne el órgano de asistencia para la apertura del sobre 1 correspondiente a la documentación administrativa y sometida a juicios de valor y su posterior evaluación resultando, tal y como se publicó en el informe sobre criterios sometidos a juicios de valor:



LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU (A79486833)	18
EIFPAGE ENERGÍA SL (B02272490)	14
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL (B98751472)	18
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA (A97152094)	18
GESINED SERVICIOS E INGENIERIA SL (B02532810)	20
ICISER SL (B53836110)	0
MAINTENANCE IBÉRICA SA (A80089907)	16
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 SL	5

Cuarto. – Una vez vistas las circunstancias antes expuestas y publicado el informe de valoración realizado por los técnicos, correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor, el órgano de asistencia acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por:

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 SL Debido a que no alcanza el umbral mínimo para continuar en el presente procedimiento selectivo, ya que la prestación del servicio requiere la exigencia de unos altos estándares de calidad en la ejecución del mismo.

NIF: B53836110 ICISER, S.L., ya que según se contempla en el Cuadro de Características del contrato en el punto G especifica que no serán valoradas aquellas ofertas cuya documentación relativa a criterios de adjudicación excedan en su redacción del límite máximo de 20 caras de un folio y la documentación presentada comprende 35 páginas. Esto conlleva la obtención de 0 puntos en la parte correspondiente a la valoración de criterios sometidos a juicio de valor.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación. Concretamente el punto G del cuadro de características técnicas describe la exigencia de alcanzar una puntuación mínima de 12,5 puntos (50% del total correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor) para continuar en el procedimiento selectivo, a la vez que contempla que no serán valoradas aquellas ofertas cuya documentación relativa a criterios de adjudicación excedan en su redacción del límite máximo de 20 caras de un folio

II.- Artículo 139 de la LCSP referente a la presentación de ofertas por parte de los licitadores.

III.- Art. 146.3 de la LCSP referente a la articulación del procedimiento por fases.

IV.- Art. 326.2.a LCSP sobre la clasificación de la documentación y acuerdo de exclusión de licitadores.



A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, es por lo que

RESUELVO

1º Declarar la exclusión de la propuesta presentada por los licitadores:

NIF: B02602944 WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.

NIF: B53836110 ICISER, S.L.

por los motivos anteriormente descritos.

2º Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación del sector público.

Lo que comunico a los efectos oportunos, en Albacete, a la fecha de la firma electrónica.

D. Agustín Moreno Campayo
Director General
Fundación PCTCLM